"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
19 JUN 2026
HORA: 11:04 am FOLIOS:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2026-MDT/A

Túcume, 12 de junio del 2026

VISTOS:

El memorándum N°0221-2026 GM/MDT de fecha 11 de junio del 2026 emitido por el Gerente Municipal, y el proveído s/n de 12 de junio del 2026 emitido por el despacho de alcaldía; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43 de la citada norma:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Oficio N°066-2026 MDO/AFEDO/FL y A de fecha 01 de junio del 2026 emitido por la Municipalidad de olmos, quien invita a la entidad a participar en la I carrera del mensaje Integrador de los pueblos, actividad organizada en el marco de las celebraciones por el 453° aniversario del Distrito de Olmos.

Que, mediante memorándum N°0221-2026 GM/MDT de fecha 11 de junio del 2026 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita que se exprese el saludo institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume a la Municipalidad Distrital de Olmos, por su aniversario de creación política.

Que, mediante proveído s/n de fecha 12 de junio del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** el acto resolutivo correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL SALUDO INSTITUCIONAL y formular la más distinguida felicitación a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL OLMOS,** con motivo de conmemorarse la celebración por el **453° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OLMOS,** reconociendo su invaluable trayectoria y formulándole augurios éxitos y parabienes en su Desarrollo Social y Sostenible.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER llegar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Olmos, como muestra de aprecio, reconocimiento y fortalecimiento de los lazos de fraternidad y colaboración entre nuestros Gobiernos Locales.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE